



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 055
CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

En Antuco, siendo las 15:30 horas del día miércoles 03 de junio 2026, se lleva a efecto la 55° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Antuco, en la sala de reuniones del Concejo Municipal.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia de la Alcaldesa, doña Sandra Bobadilla Cisterna, quien procede a abrir la sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: don Mauricio Saldías Parra, doña Paola Molina Vega, don Carlos López Ovalle, don José Muñoz Contreras, don Diego Ovalle Valenzuela, y don Miguel Inostroza Castillo.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, el Sr. Claudio Panes Garrido.

Concurren los siguientes funcionarios: Administradora Municipal, doña Carol Romero Pantoja. Director de Secplan, don Cristian Formandoy Bustos. Directora Diedeco, doña Gladys Rojas Roa. Director de Obras, don Esteban Jeldres Caro. Director(s) DAF, don Rodrigo Ortega Sepúlveda. Directora de Seguridad Pública, doña Nataly Venegas Araneda. Jefe de Finanzas y contabilidad Depto. Salud, don Jorge Quezada Sánchez. Asesor Jurídico, don Miguel Moyano Castillo. Comunicaciones, don Miguel Garcés Muñoz. Presidente Cooperativa Apícola, don Samuel Villalobos Núñez. Encargado de transmitir la sesión, don Marcos Sarmiento Sepúlveda.

La sesión se registrá por la siguiente tabla de materias a tratar:

1. Aprobación Acta anterior.
2. Lectura y análisis de correspondencia.
3. Informe de Comisiones.
4. Cuenta Sres. Concejales.
5. Audiencia al Director Regional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), don Rodrigo Jara Ortega, quien expondrá sobre la próxima administración y manejo del Parque Nacional Laguna del Laja. (Acuerdo N° 320/26).
6. Modificación Presupuestaria N° 3 de fecha 12.05.2026, Área de Salud, por el monto de M\$ 330.946.- (trescientos treinta millones novecientos cuarenta y seis mil pesos), correspondiente a la incorporación de mayores ingresos provenientes de los Programas de Reforzamiento a la Atención Primaria (PRAPS) para el ejercicio 2026.



7. Modificación Presupuestaria N° 4 de fecha 12.05.2026, Área de Salud, por el monto de M\$ 5.500.- (cinco millones quinientos mil pesos), correspondiente a suplementar las cuentas de gasto detalladas en la presente modificación.
8. Modificación del Plazo del Contrato de Comodato de la Sede de la Junta de Vecinos 1 Antuco. (Acuerdo N° 266, de fecha 04.02.2026).
9. Subvención Municipal Extraordinaria 2026, para el Comité de Vivienda Bicentenario, por un monto de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), para el Proyecto denominado: "Contratación estudio de mecánica de suelos e infiltración, en terreno factible de ser destinado a construcción de viviendas Comité Bicentenario".
10. Subvención Municipal Extraordinaria 2026, para la Junta de Vecinos de Abanico, por un monto de \$ 2.628.610.- (dos millones seiscientos veintiocho mil seiscientos diez pesos), para el Proyecto denominado: "Equipamiento e Implementación Integral de la Sede Social Abanico para Encuentro Comunitario".
11. Cuenta Sra. Alcaldesa.
12. Cuenta Sres. Concejales.
13. Puntos varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Antes de iniciar el desarrollo de los puntos, la Alcaldesa solicita incorporar un punto en la tabla, que está relacionado con el correo enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, quien solicita que el H. concejo municipal apruebe un comodato entre la Municipalidad de Antuco y la "Cooperativa Agrícola Colmenares de Antuco". Explicada la situación la presidenta somete a votación el punto requerido.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 327 /2026: El Concejo Municipal aprueba, por unanimidad de sus integrantes incorporar en la tabla el punto: "Aprobación del contratado de comodato celebrado entre la Municipalidad de Antuco y la Cooperativa Agrícola Colmenares de Antuco (COOPCA)".

Luego, la presidencia propuso modificar el orden del día para tratar el punto N° 4 en primer lugar. Esto, con el objetivo de facilitar la intervención del director del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).



La presidenta invita a votar. Obteniéndose el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 328 /2026.- El Concejo Municipal por unanimidad, aprueba la moción de alterar el orden de la tabla, específicamente adelantar el cuarto punto de la tabla “Audiencia al Director Regional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), don Rodrigo Jara Ortega, y a su equipo técnico. Cuyo objetivo de la presentación ante el Honorable Concejo es exponer sobre la próxima administración y manejo del Parque Nacional “Laguna del Laja”, además de abordar otros temas de interés comunal.

I.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

La presidenta pone a disposición del cuerpo colegiado el acta de la sesión ordinaria N° 54, del 20 de mayo 2026. Al no registrarse objeciones ni enmiendas, se procede a su aprobación.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 329 /2026: El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 54, celebrada con fecha 20 de mayo de 2026.

II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Oficio Ordinario N° 369 (01.06.2026): Mediante el cual la Sra. Alcaldesa cita a la 55 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Antuco. La reunión se llevará a cabo el miércoles 03 de junio 2026, a las 15:15 horas, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.
- Oficio Ordinario N° 372 (02.06.2026). De alcaldesa SRa. Sandra Bobadilla Cisterna a Sr. José Méndez Torres, Jefe Zonal Yungay, Empresa Frontel. Mediante el cual presenta reclamo formal por excesiva demora en reposición de suministro eléctrico e insuficiencia de recursos operativos.

Recibida:

- Oficio N° 331 de fecha (13.05.2026). Donde la Sra. Alcaldesa, Sandra Bobadilla Cisterna remite al H. Concejo Municipal, propuesta de Modificación Presupuestaria del Área de Salud N° 3 y 4 para su análisis y aprobación. Considera lo siguiente:
 - Incorporar mayores ingresos provenientes de los Programas de Reforzamiento APS año 2026, (Modificación N° 3).



- Efectuar Modificación Presupuestaria de Gastos, (Modificación N° 4).
- Carta de fecha 19.05.2026. Mediante el cual el Alcalde de Zapallar y Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán, tiene el agrado de invitar a concejales y concejales al Encuentro Nacional de Concejales/a. a efectuarse los días 16, 17, 18 y 19
- Correo electrónico de fecha 26.05.2026. Mediante el cual el Secretario Municipal, don Claudio Panes Garrido, hace entrega a cada concejal/a de un oficio remitido por la Contraloría General de la República, el cual imparte instrucciones de prohibiciones a los señores concejales. (Oficio N° 95047/2026.) (Ref.: N° E144180/25).
- Carta de fecha 27 de mayo de 2026. Mediante el cual la familia Jelves Adasme, entrega los agradecimientos a la Sra. Alcaldesa, Concejal Saldías, a varias personas, funcionarios e instituciones y comunidad en general por la valiosa colaboración tras el incendio que afectara su vivienda.
- Correo electrónico de fecha 01.06.2026. Mediante el cual la Directora de Dideco, Srta. Gladys Rojas Roa, solicita la incorporación de dos Subvenciones extraordinarias para el análisis y aprobación del H. Concejo municipal. (comité de vivienda Bicentenario y Junta de Vecinos de Abanico.
- Correo electrónico de fecha 01.06.2026. Mediante el cual el Asesor Jurídico; Miguel Moyano Castillo, solicita el análisis y aprobación de la modificación del Acuerdo N° 266 de fecha 04 de febrero de 2026, para celebrar contrato de Comodato en favor de la Junta de Vecinos N° 1 de Antuco. Por un plazo de 50 años.
- Carta de fecha 01 de junio 2026. Mediante el cual la familia Jelves Adasme, entrega los agradecimientos a la Sra. Alcaldesa, Concejal Saldías, a varias personas, funcionarios e instituciones y comunidad en general por la valiosa colaboración tras el incendio que afectara su vivienda.
- Carta de fecha 01 de junio 2026. Mediante el cual el Presidente del Club de cueca "Vientos de mi Tierra, solicita Audiencia para participar del H. Concejo Municipal del día 17 de junio del presente año, con el objeto de dar a conocer la intención de realizar el Campeonato Nacional de Cueca Juvenil "Mártires de Antuco" en la próxima temporada estival.
- Certificado del Comandante del Cuerpo de Bomberos de Antuco, donde certifica que el Teniente primero Carlos López Ovalle participó activamente en el llamado de emergencia del día 20 de mayo del año 2026, desde las 14:39 horas hasta las 23:59. Debido a emergencias de incendio estructural de vivienda y de bosque nativo.



- Correo electrónico de fecha 02.06.2026. Mediante el cual la Directora de Desarrollo Comunitario, solicita al H. Concejo Municipal su análisis y aprobación de Comodato de la Cooperativa Agrícola Colmenares de Antuco con la Municipalidad de Antuco (300 mt2.).
- Correo electrónico de fecha 03.06.2026. Mediante el cual la Encargada de Planes de Manejo de la División de Áreas Protegidas de la Dirección Regional de Biobío, Srta. Patricia Carrasco Lagos, informa que el director del SBAP se conectará a la Audiencia de forma virtual.
- Acta N° 10 de fecha 18.05.2026. Mediante el cual el Presidente Diego Ovalle informa sobre los contenidos de la reunión de comisión de Administración, Finanzas y Control.
- Informe de la Comisión de Cultura y Turismo de fecha 14.05.2026. Comisión de AMCORDI realizada en la ciudad de Mulchén.
- Informe de Comisión de Servicio. Participación en el Simposio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal AMTC-Arica 2026, realizado entre el 26 al 29 de mayo de 2026.

Una vez concluida la lectura de correspondencia, la alcaldesa se refirió a la convocatoria del presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, don Gustavo Alessandri Bascuñán, al Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas, que se llevará a cabo los días 16, 17, 18 y 19 de junio en la ciudad de Coquimbo. Se consignó la participación de los concejales López, Muñoz y Ovalle. Luego, se llamó a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 330 /26.- El Concejo Municipal de Antuco, en sesión ordinaria y con unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la participación de los concejales Sr. Carlos López Ovalle, Sr. José Mario Muñoz Contreras y Sr. Diego Ovalle Valenzuela en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas 2026, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), a realizarse en la ciudad de Coquimbo, Región de Coquimbo, entre los días 16 y 19 de junio de 2026. Lo anterior, por constituir una instancia de especial relevancia para la capacitación, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la función municipal, normativa anticorrupción y desarrollo del municipalismo. Asimismo, se autoriza el cometido correspondiente y el financiamiento de los gastos asociados a su participación, por concepto de alojamiento, alimentación y pasaje aéreo

III. INFORME DE COMISIONES.

- Acta N° 10 Comisión de "Adm., Finanzas y Control" de fecha (18.05.2026):



El concejal y presidente de la comisión, Sr. Diego Ovalle Valenzuela, presenta los puntos más relevantes de la sesión. Acto seguido, el secretario, don Carlos López Ovalle, procede a la lectura del acta respectiva, la cual se adjunta de formar íntegra al presente documento.

Acta 10° Comisión de Administración, Control y Finanzas.

Fecha: lunes 18 de mayo de 2026.

Hora inicio: 10:00 horas.

Asistencia Concejales: Diego Ovalle V, Paola Molina V, José Muñoz C, Carlos López O.

Asistencia de funcionarios: Administradora Srta. Carol Romero, director de finanzas Sr. Rodrigo Ortega, Dideco Srta Gladys Rojas.

Tabla:

1. Situación de Control Interno y suplencias.
2. Consultas sobre Informe Trimestral 2026.
3. Consultas sobre presupuesto e Inversión Municipal 2026
4. Puntos Varios.

Se inicia la comisión saludando y dando la bienvenida a todos los presentes.

Punto 1: Correspondiente al punto número uno, se realiza un recuento de la situación actual y de la posibilidad de establecer una suplencia en el cargo, conforme a lo señalado en el concejo de la semana pasada.

La administración indica que para ellas no era una opción generar una suplencia, debido a que existía el perfil adecuado para que la directora de Desarrollo Comunitario asumiera la subrogancia del cargo de Control Interno. Asimismo, se informa que se solicitó una hora por Lobby en Contraloría, con el objetivo de consultar la vía más adecuada para contar con un Control Interno en la municipalidad y, a la vez, solicitar celeridad en el proceso del sumario administrativo.

Por parte de la comisión, se menciona lo importante de finalizar el proceso del sumario, debido a su relevancia para lograr una fiscalización efectiva y oportuna en el resguardo del buen actuar de todos los procesos administrativos que se dan en el Concejo Municipal.

Se toma el acuerdo, por parte de la Comisión de Administración, Control y Finanzas, de sugerir la realización de una modificación presupuestaria con el fin de suplir el cargo hasta la finalización del sumario administrativo.

Punto 2: Se consulta con respecto al informe trimestral el cual se debe generar para visualizar actos de gastos.

Se solicita que se pueda generar información del desglose de los gastos de la Fiesta de la Primavera.



Punto 3: En relación al punto de inversión y presupuesto municipal se consulta sobre el estado del proyecto de multicancha del estadio municipal el cual se informa que está ya en revisión termino su proceso estando los días correspondientes en la plataforma de mercado público.

Se solicita información en que proceso estaría la licitación del diagnostico que se realizará en la red de alcantarillado, el 12 de junio tendría fecha de adjudicación.

Se consulta de igual manera por la licitación existente en el mercado público por la limpieza de canales de regadío y derivados esperando que se realice la limpieza correspondiente e integral y de acuerdo con lo que menciona la licitación así también para los próximos años se realice con más tiempo o antes del comienzo del invierno.

Se consulta también por el compromiso realizado por el director Secplan sobre las veredas de calle 21 de mayo el cual en el primer semestre habría noticias positivas del tema, se solicita a la administradora hacer llegar la información.

Punto 4: Se expone a Comisión la reciente modificación presupuestaria presentada hace un par de días por parte de Director de Finanzas el cual relata punto a punto entendiendo y transparentando los gastos.

ACUERDOS:

Se acuerda por parte de la comisión de Administración, Control y Finanzas, de sugerir la realización de una modificación presupuestaria con el fin de suplir el cargo hasta la finalización del sumario administrativo.

Se acuerda por parte de la comisión presente aprobar modificación presupuestaria número 008 /2026 por un monto de \$99.516 MM.

Finaliza la reunión de comisión.


Diego Ovalle Valenzuela.
Presidente


Carlos López Ovalle
secretario



La participación de la delegación de Antuco en el Simposio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal AMTC – Arica 2026 cumplió plenamente los objetivos para los cuales fue autorizada, permitiendo fortalecer capacidades técnicas, ampliar redes institucionales y conocer experiencias exitosas aplicables a nuestra realidad comunal.

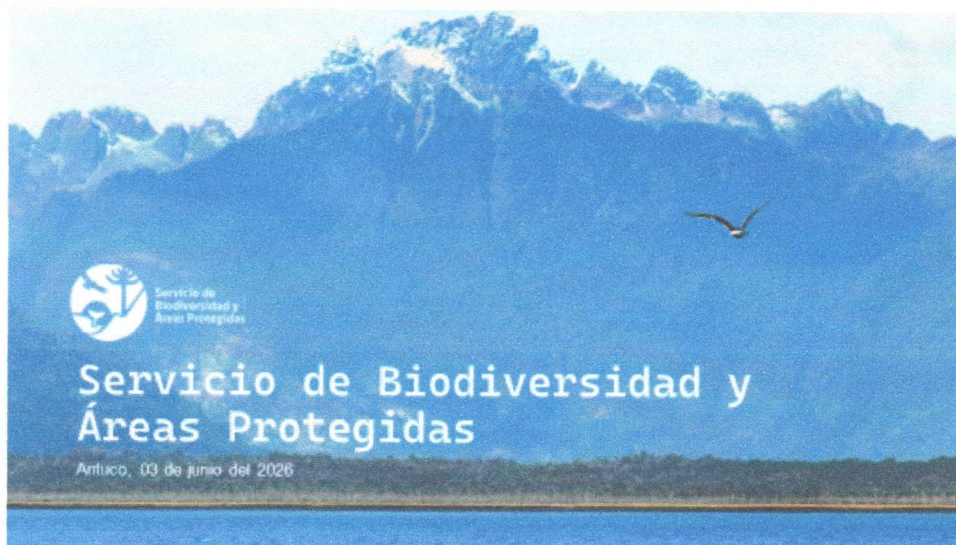
Los conocimientos adquiridos, las vinculaciones generadas y la participación en la construcción de la futura Agenda Legislativa Turística Nacional representan un aporte concreto para el fortalecimiento de la gestión municipal y para el desarrollo sostenible del turismo en Antuco.

Como Comisión de Cultura, Turismo y Fomento Productivo reafirmamos nuestro compromiso de seguir impulsando iniciativas que permitan posicionar a Antuco como un destino turístico competitivo, sustentable y generador de oportunidades para sus habitantes.

PARTICIPANTES: Paola Molina Vega, Carlos López Ovalle, Diego Ovalle Valenzuela, Mario Muñoz Contreras.

Antuco, junio 2026.-

IV. AUDIENCIA AL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS (SBAP), DON RODRIGO JARA ORTEGA, QUIEN EXPONDRÁ SOBRE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL PARQUE NACIONAL LAGUNA DEL LAJA (ACUERDO N° 320/26).





MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL



¿Quiénes Somos?

- El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) es una institución pública creada mediante la Ley N° 21.600, publicada el 6 de septiembre de 2023. Su objetivo es la conservación de la biodiversidad en Chile, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de genes, especies y ecosistemas.
- El SBAP estará desplegado territorialmente a través de direcciones regionales.

El SBAP
iniciará sus
operaciones
el 1 de
febrero de
2026.

GOBIERNO DE CHILE



Como nace el SBAP

- La "Reforma a la Institucionalidad Ambiental", Ley N° 20.417 de 2010, creó el MMA, la SMA y el SEA y dejó pendiente la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.
- En enero de 2011 Sebastián Piñera envió al parlamento proyecto de ley para crear Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, Boletín N° 7487-12, no fue tramitado.
- Bachelet - Programa de Gobierno 2014-2018 Medida 31 de los 100 primeros días "Enviaremos al Congreso el Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas".

GOBIERNO DE CHILE



Misión Institucional

- Somos el Servicio a cargo de cuidar de la naturaleza de nuestro país...

GOBIERNO DE CHILE



Como nace el SBAP

- La "Reforma a la Institucionalidad Ambiental", Ley N° 20.417 de 2010, creó el MMA, la SMA y el SEA y dejó pendiente la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.
- En enero de 2011 Sebastián Piñera envió al parlamento proyecto de ley para crear Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, Boletín N° 7487-12, no fue tramitado.
- Bachelet - Programa de Gobierno 2014-2018 Medida 31 de los 100 primeros días "Enviaremos al Congreso el Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas".

GOBIERNO DE CHILE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL



Lineamientos estratégicos SBAP

Objetivos



Generar las condiciones habilitantes, que permitan al Servicio desarrollar sus funciones en todo el territorio nacional, a través de la contratación de personas, definición de procesos y sistemas de gestión, provisión de infraestructura, propiciando una cultura de excelencia, enfoque de género y compromiso por una efectiva protección de la naturaleza.



Contribuir al cumplimiento de los objetivos de conservación del patrimonio natural del país, mediante la creación, gestión y administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, integrado por áreas privadas y del Estado, con el fin de preservar, restaurar y resguardar el uso sustentable de genes, especies y ecosistemas.



Impulsar un enfoque de conservación ecosistémico del territorio nacional, mediante la ejecución de los instrumentos vigentes y el diseño de nuevas herramientas con cobertura dentro y fuera de las áreas protegidas.

GOBIERNO DE CHILE



Lineamientos estratégicos SBAP

Objetivos



Disponibilizar información para la conservación de la naturaleza, mediante la implementación de un sistema de información y monitoreo de la biodiversidad, que incorpore inventarios de ecosistemas, áreas protegidas, humedales, sitios prioritarios y otra información relevante para la conservación y gestión de la biodiversidad.



Velar por el cumplimiento de la normativa de conservación de la biodiversidad dentro y fuera de las áreas protegidas, a través del diseño y puesta en marcha de procesos de fiscalización y acciones de promoción de cumplimiento.



Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de la biodiversidad, sus amenazas y su relación con el cambio climático, mediante acciones de educación, información y capacitación que incorporen enfoque de género, con el propósito de fortalecer el compromiso de la ciudadanía con la conservación del patrimonio natural.

GOBIERNO DE CHILE



Funciones y atribuciones

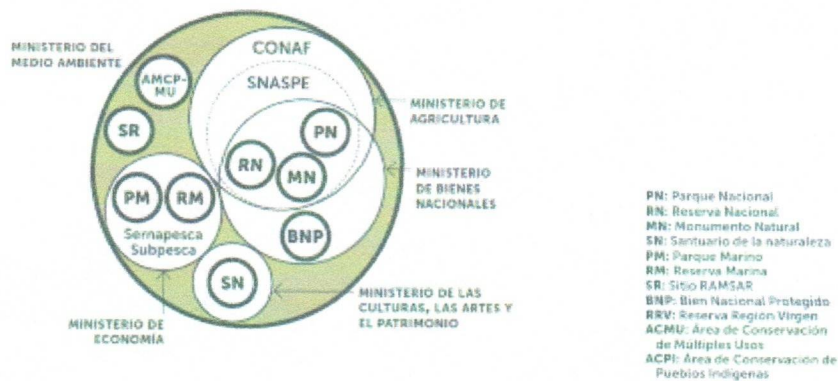
El SBAP tendrá un rol proactivo, fiscalizador, técnico y articulador, permitiéndole operar tanto dentro como fuera de las áreas protegidas, en coordinación con otros órganos del Estado y actores de la sociedad civil. La ley lo faculta para intervenir en múltiples dimensiones de la conservación, desde la generación de conocimiento hasta la aplicación de sanciones:

- Ejecutar planes, políticas y programas de conservación.
- Administrar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).
- Fiscalizar actividades en áreas protegidas y en los ámbitos bajo su competencia.
- Implementar instrumentos de planificación y restauración ecológica.
- Promover la educación, comunicación y participación en biodiversidad.
- Gestionar un sistema nacional de información sobre biodiversidad.
- Coordinar acciones con otras entidades, incluyendo bancos de germoplasma y jardines botánicos.
- Administrar el Fondo Nacional de la Biodiversidad.
- Aplicar normas de protección y manejo de fauna nativa.
- Participar en procesos de evaluación ambiental, fiscalización pesquera y forestal en áreas protegidas.

GOBIERNO DE CHILE



SISTEMA ACTUAL



GOBIERNO DE CHILE



Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)

El artículo 53 establece la creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, definiéndolo como el conjunto de áreas protegidas - estatales y privadas- terrestres, acuáticas, marinas, continentales e insulares. Su gestión debe ser eficaz, integral y equitativa, considerando distintas categorías de protección y estrategias de financiamiento, participación y monitoreo.

Objetivos del SNAP

- Conservación efectiva y permanente de la biodiversidad y del patrimonio natural
- Representatividad ecológica
- Mantención y recuperación de servicios ecosistémicos
- Integración en instrumentos de planificación territorial y desarrollo
- Reconocimiento y fomento de actividades educativas, científicas, recreacionales y culturales
- Conectividad ecológica
- Participación activa de personas, comunidades locales y pueblos indígenas
- Valoración y resguardo de saberes indígenas y locales en relación con la biodiversidad
- Monitoreo y generación de conocimiento sobre cambio climático, con

GOBIERNO DE CHILE



Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)

Categorías de áreas protegidas

- Reserva de Región Virgen
- Parque Nacional
- Monumento Natural
- Reserva Nacional
- Área de Conservación de Múltiples Usos
- Área de Conservación de Pueblos Indígenas

Estas categorías se establecieron bajo el estándar de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y permitirán una planificación flexible, diferenciada y coherente con los objetivos de protección, uso público, manejo comunitario y desarrollo sostenible.

GOBIERNO DE CHILE

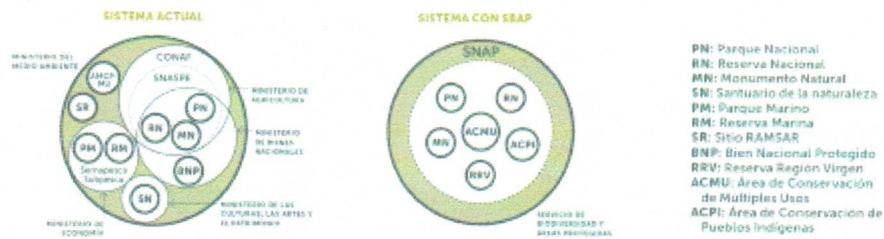


MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL



¿Qué cambia?

Actualmente, las áreas protegidas son administradas por cinco ministerios distintos. Desde 2026, el SBAP será la única institución a cargo de la administración de las áreas de conservación del Estado, y supervisará las privadas.



GOBIERNO DE CHILE



Características del SNAP

Categorías Ley 21.800

Categorías antes de la ley

(subsistemas no articulados)

Parque Marino
Parque Nacional
Parque Nacional de Turismo
Monumento Natural

Reserva Marina
Reserva Nacional
Reserva Forestal

Áreas Marinas Costeras
Protegidas

Santuarios de la Naturaleza
Bienes Nacionales Protegidos

sistema único, simplificado e integral

Reserva de Región Virgen
Parque Nacional
Monumento Natural

Reserva Nacional
Área de Conservación de
Múltiples Usos
Área de Conservación de
Pueblos Indígenas

Protección más
amplia

Se protege la
diversidad de recursos
naturales, culturales
y patrimoniales

Mayor amplitud de
actividades permitidas

Protección integral
y sostenibilidad de los
sistemas de montaña
y la biodiversidad

Revisión de
Plan de 5 años para redefinir
las AP en alguna de las nuevas
categorías

GOBIERNO DE CHILE



V. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 DE FECHA 12.05.2026, ÁREA DE SALUD, POR EL MONTO DE M.\$330.946.- (TRECIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, CORRESPONDIENTE A LA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DE LOS PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO A LA ATENCIÓN PRIMARIA (PRAP) PARA EL EJERCICIO 2026.

El Jefe de Finanzas y Contabilidad del departamento de Salud Municipal explica en que consiste la modificación.

La presidenta llama a votar y se obtiene el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 331 /26.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria N° 3, del Área de Salud por un monto total de M.\$330.946.- (trescientos treinta millones novecientos cuarenta y seis mil pesos), correspondiente a la incorporación de mayores ingresos provenientes de los programas de Reforzamiento a la Atención Primaria (PRAPS) para el ejercicio 2026.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2026****PARA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**

La presente modificación presupuestaria del área de salud tiene como propósito incorporar mayores ingresos provenientes de los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria (PRAPS) para el ejercicio 2026, de acuerdo con el desglose que se detalla a continuación

CUENTA	DENOMINACIÓN DE IMPUTACIÓN	INGRESOS AUMENTO (M\$)	GASTOS AUMENTO (M\$)	GASTOS DISMINUCIÓN (M\$)	OBSERVACIONES
1150503006002	Aportes Afectados	M\$330.946			Incorporación de mayores ingresos correspondientes al Programa PRAPS año 2026, según antecedentes adjuntos.
2152101001001	Sueldos Base		M\$39.630		Aumento de presupuesto para pago de remuneraciones del personal.
2152101001004002	Asignación de Zona		M\$9.907		Aumento de presupuesto para pago de remuneraciones del personal.
2152101001011001	Asignación de Movilización		M\$1.575		Aumento de presupuesto para pago de remuneraciones del personal.
2152101001031002	Asignación de Post Título		M\$590		Aumento de presupuesto para pago de remuneraciones del personal.
2152101001044001	Asignación de Atención Primaria		M\$39.630		Aumento de presupuesto para pago de remuneraciones del personal.
2152102001001	Sueldos Base		M\$12.893		Aumento de presupuesto para pago de remuneraciones del personal.
2152102001004002	Asignación de Zona		M\$3.223		Aumento de presupuesto para pago de remuneraciones del personal.
2152102001011001	Asignación de Movilización		M\$791		Aumento de presupuesto para pago de remuneraciones del personal.
2152102001042	Asignación de Atención Primaria		M\$12.893		Aumento de presupuesto para pago de remuneraciones del personal.
2152103001	Honorarios a suma alzada		M\$182.830		Aumento de presupuesto para pago de personal a honorarios.

✓ JOS
✓ OCH



VI. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4 DE FECHA 12.05.2026, ÁREA DE SALUD, POR EL MONTO DE M\$ 5.500.- (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), CORRESPONDIENTE A SUPLEMENTAR LAS CUENTAS DE GASTO DETALLADAS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN.

Previa explicación del Jefe de Finanzas y Contabilidad del departamento de Salud Municipal, la presidenta invita a votar.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 332 /26.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria N° 4, del Área de Salud por un monto total de M.\$5.500.- (cinco millones quinientos mil pesos), correspondiente a suplementar las cuentas de gastos detalladas en documentos enviados a los señores concejales.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04-2026
PARA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Esta modificación presupuestaria del Área de Salud tiene como fin suplementar las cuentas de gasto detalladas a continuación.

El financiamiento proviene de la reducción de otras partidas de gastos, asegurando así la continuidad del equilibrio presupuestario

AUMENTO DE GASTOS

Item Presupuestario	Denominación	Monto M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$3.000
215.29.04	Mobiliario y Otros	M\$2.500
	TOTAL AUMENTO	M\$5.500

DISMINUCIÓN DE GASTOS

Item Presupuestario	Denominación	Monto M\$
215.22.06.007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	\$2.500
215.22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	M\$1.000
215.22.12.005	Otros Derechos y Tasas	M\$1.000
215.29.03	Vehículos	M\$1.000
	TOTAL DISMINUCIÓN	M\$5.500

Se deja constancia que la presente modificación no altera el presupuesto total vigente del Área de Salud.

APROBADO / RECHAZADO:

Acuerdo N° _____ Sesión Ordinaria / Extraordinaria del Concejo Municipal

✓ JQS

✓ CCH

URL Verificación: <https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/GMRAFG1E0Bc4S0>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.
Documento generado con fecha 12-05-2025





VII. MODIFICACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE COMODATO DE LA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS 1 ANTUCO. (ACUERDO N° 266, DE FECHA 04.02.2026).

Previo análisis de la propuesta de la comisión de Desarrollo Comunitario del Concejo Municipal, donde participaron los concejales Srta. Paola Molina Vega, don Diego Ovalle Valenzuela y don Mario Muñoz Contreras, la Presidenta somete a votación la moción presentada.

El concejal José Mario Muñoz Contreras se inhabilita de participar de la discusión y votación de la materia, porque le afecta un interés manifiesto.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 333 /2026.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes y con la abstención legal del concejal don José Mario Muñoz Contreras por registrar un interés manifiesto en la materia, aprueba la modificación del Acuerdo N° 266 del 4 de febrero de 2026. Esta enmienda responde a la propuesta presentada por la Comisión de Desarrollo Comunitario tras su sesión del 6 de abril de 2026.

Atendida la necesidad de modificar la vigencia del Contrato de Comodato de la Sede de la Junta de Vecinos N° 1 de Antuco, el acuerdo respectivo se modifica en lo siguiente:

- **Donde dice:** “Se aprueba el contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Antuco y la Junta de Vecinos N° 1 de Antuco, por un periodo de 10 años”.
- **Debe decir:** “Se aprueba el contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Antuco y la Junta de Vecinos N° 1 de Antuco, por un plazo de 50 años”.

VIII. SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA 2026, PARA EL COMITÉ DE VIVIENDA BICENTENARIO, POR UN MONTO DE \$7.000.000.- (SIETE MILLONES DE PESOS), PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “CONTRATACIÓN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS E INFILTRACIÓN, EN TERRENO FACTIBLE DE SER DESTINADO A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS COMITÉ BICENTENARIO”.



En relación con este punto, el director de Secplan, Cristian Formas Bustos, precisó que el presupuesto asciende a \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos), rectificando la cifra inicial de siete millones de pesos. Luego explica los detalles del presupuesto.

La presidente luego de la observación, invita a votar obteniéndose el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 334 /26.- El Concejo Municipal de Antuco acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar una Subvención Municipal Extraordinaria año 2026 a favor del Comité de Vivienda Bicentenario, por un monto de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), destinada a financiar el proyecto denominado “Contratación de estudio de mecánica de suelos e infiltración en terreno factible de ser destinado a la construcción de viviendas del Comité Bicentenario”, con el objeto de contar con los antecedentes técnicos necesarios para evaluar la factibilidad del terreno y avanzar en el desarrollo de la iniciativa habitacional.

IX. SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA 2026, PARA LA JUNTA DE VECINOS DE ABANICO, POR UN MONTO DE \$ 2.628.610.- (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS), PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LA SEDE SOCIAL ABANICO PARA ENCUENTRO COMUNITARIO”.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 335 /26.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, resuelve dejar sin efecto el presupuesto y el proyecto denominado: “XVI Versión del Encuentro Yo Viví en Abanico - 2026” de la Junta de Vecinos de Abanico. Aprobado a través del acuerdo N°249 del 14 de enero de 2026. Y, se resuelve aprobar la nueva propuesta de proyecto denominada: “Equipamiento e Implementación Integral de la sede social de Abanico para encuentro comunitario”, y también la asignación de presupuesto, por un monto de \$ 2.628.610.- (dos millones seiscientos veintiocho mil seiscientos diez pesos)



VIII.- CUENTA ALCALDESA.

La alcaldesa dio cuenta de su gestión realizada durante las últimas semanas de mayo. Posteriormente, la presidenta sometió a aprobación el contrato de comodato entre la Municipalidad de Antuco y la Cooperativa Agrícola Colmenares de Antuco, punto incluido en la tabla mediante el acuerdo N.º 327 de la presente acta.

En este punto también complementa la información el Profesional del Programa “Antuco Emprende”, don José Zúñiga Berrios, quien dio a conocer parte del proyecto de la sala de procesos que se pretende instalar en el espacio que podría ser cedido por la Municipalidad. Sala de procesos que también sería utilizada de manera comunitaria por otros productores de la comuna.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 336 /26.- El Concejo Municipal de Antuco, en sesión ordinaria y con unanimidad de sus miembros presentes, aprueba el Contrato de Comodato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Antuco, RUT.: 69.250.900-5 representada por su Alcaldesa, Doña Sandra Bobadilla Cisterna, y la Cooperativa Agrícola Colmenares de Antuco, RUT.: 65.261.781-6, también denominada “COOPCA”, representa por don Samuel Esteban Villalobos Núñez. El presente comodato tendrá una duración de 10 años. Las condiciones relativas a la conservación, mantención, prohibiciones y demás obligaciones de las partes se encuentran detalladas en el respectivo contrato.

Posteriormente, la alcaldesa presenta la moción sobre la suplencia en la Dirección de Control Interno Municipal. Para detallar la propuesta, la administradora municipal, doña Carol Romero Pantoja, expone el punto.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 337 /26.- El Concejo Municipal de Antuco, en uso de sus facultades legales y por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la propuesta de suplencia para el cargo de Director de Control Interno de la Municipalidad de Antuco. De este modo se designa al funcionario don Oscar Bastián Barra Contreras, Cédula de Identidad N° 19.194.309-0, de profesión Ingeniero Civil Industrial, quien asumirá las funciones correspondientes al cargo.

Posteriormente, y a solicitud de los concejales que asistirán al Encuentro Nacional de Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades —el cual se realizará del 16 al 19 de junio en Coquimbo—, la Alcaldesa autorizó su participación. Enseguida llama a votar, obteniéndose los siguientes resultados.



Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 338 /26.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba modificar de calendario de la Sesión Ordinaria N° 57 del Concejo Municipal a realizarse el día miércoles 17 de junio de 2026, quedando calendarizada para el día lunes 22 de junio de 2026 a las 15:15 horas.

IX.- CUENTA SRES. CONCEJALES.

La concejala doña, Paola Molina Vega, da lectura a sus conclusiones de participación en el Primer Simposio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal que se llevó a cabo en la ciudad de Arica. Organizado por la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile (AMTC) y el municipio local, el evento reunió a alcaldes, concejales y expertos para crear una agenda legislativa que fortalezca el desarrollo turístico. El encuentro concluyó con una declaración conjunta que incluye 19 propuestas de leyes para presentar al Congreso. Los principales ejes de esta agenda municipalista incluyen: Seguridad y formalización: Establecer marcos regulatorios y buenas prácticas para la competencia leal y la seguridad en los destinos turísticos. Gobernanza local: Otorgar mayor protagonismo y autonomía a los municipios frente a las decisiones centrales del sector. Medioambiente y recursos: Abordar de manera unificada la gestión medioambiental y del agua en las distintas comunas.

La participación de la delegación de Antuco en el Simposio Arica 2026, cumplió plenamente los objetivos para los cuales fue autorizada, permitiendo fortalecer capacidades técnicas, ampliar redes institucionales y conocer experiencias exitosas aplicables a nuestra realidad comunal. Los conocimientos adquiridos, las vinculaciones generadas y la participación en la construcción de la futura Agenda Legislativa Turística Nacional representan un aporte concreto para el fortalecimiento de la gestión municipal y para el desarrollo sostenible del turismo en Antuco. Como Comisión de Cultura, Turismo y Fomento Productivo reafirmamos nuestro compromiso de seguir impulsando iniciativas que permitan posicionar a Antuco como un destino turístico competitivo, sustentable y generador de oportunidades para sus habitantes.

Participaron los concejales/a: Paola Molina Vega, Carlos López Ovalle, Diego Ovalle Valenzuela, Mario Muñoz Contreras, y la Sra. Alcaldesa.



AMTC ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE

PRÓXIMOS PASOS: VOTACIÓN ELECTRÓNICA Y RESPALDO LEGAL, TÉCNICO Y FINANCIERO.

LA AGENDA

HOJA DE RUTA AMTC 2026 - 2028

ELECCIÓN DE PRIORIDADES
Cada ALCALDE y CONCEJAL socios AMTC votará el orden prelativo de las iniciativas de Ley, normas y/o reglamentos y ordenanzas municipales.

REUNIONES ESTRATÉGICAS

- Reunión con Ministro del Interior
- Reunión con Ministro SEGPRES
- Reunión con Presidente Comisión Economía de Senadores y Diputados

Símpoio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal - Antuco 2026

TRANSICIÓN 1216-12

AMTC ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE

INTRODUCCIÓN Y ALCANCE METODOLÓGICO

6 MESAS

GRUPOS DE TRABAJO SIMULTÁNEOS

120+ LÍDERES

ALCALDES, CONCEJALES Y EQUIPOS TÉCNICOS

LA VOZ DE LOS TERRITORIOS
Consolidación técnica y preliminar de las fichas de trabajo del taller participativo. Representa el consenso directo de los municipios turísticos de Chile.

OBJETIVO DEL PLENARIO
Presentar las propuestas sistematizadas en Leyes, Normas y Ordenanzas, para proceder a su debate y votación democrática en el plenario general.

Símpoio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal - Antuco 2026

TRANSICIÓN 1216-12



AMTC ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE

1. LEYES PROPUESTAS: PRIORIDADES CLAVE (I)

01 ESTATUTO LABORAL ESPECIAL • Modificar Código del Trabajo reconociendo la alta estacionalidad. • Flexibilidad horaria real para jornadas en temporadas altas. • Contrato especial de turismo con incentivos al empleo joven y local.	02 REFORMA LEY DE TURISMO • Crear categoría "Municipio Turístico" en la Ley de Turismo y LOCM. • Vincular obligatoriamente a municipios en decisiones de inversión. • Traspaso real de competencias fiscalizadoras a gobiernos locales.	03 REFORMA LEY ZOIT • Establecer presupuesto y financiamiento basal y garantizado. • Inversión pública obligatoria de mantenes en comunas ZOIT. • Gobernanza público-privada con resoluciones vinculantes.
---	--	---

Símpoio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal - Antuco 2026

DIAGRAMA 1.1.1

AMTC ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE

1. LEYES PROPUESTAS: PRIORIDADES CLAVE (II)

04 REFORMA LEY SBAP • Retorno obligatorio de cobros por ingreso a Parques Nacionales. • Inyección directa de recursos al territorio donde se genera el cobro. • Financiamiento basal para la conservación y administración.	05 LEY MONUMENTOS NAC. • Descentralización profunda para disminuir burocracia central. • Flexibilización de la ley con estricta pertinencia territorial. • Vincular directamente la gestión municipal al patrimonio local.	06 REGULACIÓN PLATAFORMAS • Vincular plataformas de alojamiento con el desarrollo comunal. • Exigir porcentaje de recaudación para reinversión turística local. • Diferenciación regulatoria clara entre zonas rurales y urbanas.
--	---	--

Símpoio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal - Antuco 2026

DIAGRAMA 1.1.2



AMTC ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE

1. LEYES PROPUESTAS: OTRAS INICIATIVAS RELEVANTES

07	08	09
FINANCIAMIENTO Y TRIBUTOS - Royalty Turístico directo para inyectar recursos a comunas turísticas. - Cumplimiento de Ley Espejo de transporte enfocada al turismo. - Protección territorial y compensación de daños de privados en destinos.	TERRITORIO Y URBANISMO - Ley de Urbanismo: facilitar cambio de uso de suelo rural para pymes. - Ley de Humedales Rurales: con aprobación unánime de los. - RENTAS: Ley de Copropiedad para regular Alojamientos Corta Estancia.	INSTITUCIONALIDAD Y PATRIMONIO - Reforma Ley de Monumentos Nacionales para descentralizar decisiones. - Crear Ley de Consejos Comunales de Turismo público-privados. - Fondo Nacional de Asesorías Técnicas para formulación de proyectos.

Símpoio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal - Antuco 2026

AMTC ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE

2. NORMAS Y REGLAMENTOS: PRIORIDADES CLAVE (I)

01	02	03
EXIGIBILIDAD DEL PLADETUR - Hacer vincular el PLADETUR mediante reglamento nacional. - Subir estándares técnicos mínimos en Planes de Acción locales. - Actualización obligatoria con participación ciudadana vinculante.	REGLAMENTO ZOIT - Sistematizar el seguimiento y ampliación de territorios ZOIT. - Establecer exigencias y focalización estricta de. - Exigencias local con atribuciones reglamentadas y resolutorias.	NORMAS DE TURISMO AVENTURA - Reglamento específico adaptado a la geografía y realidad rural. - Flexibilizar certificaciones exigidas en zonas extremas y rurales. - Reconocer formalmente el turismo aventura rural y de montaña.

Símpoio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal - Antuco 2026



AMTC ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE

2. NORMAS Y REGLAMENTOS: PRIORIDADES CLAVE (II)

04	05	06
MODERNIZACIÓN DE PERMISOS	REGLAMENTO DE MOTORHOMES	SEGURIDAD TURÍSTICA
• Ventanilla única digital integrada para patentes y permisos sectoriales • Flexibilizar exigencias sanitarias para pymes en entornos rurales • Simplificación de trámites burocráticos para incentivar la formalización	• Normativa nacional de exigencias para descarga de aguas residuales • Delimitación y habilitación de zonas de descanso y pernocta comunal • Puntos de carga eléctrica y abastecimiento hídrico estandarizados	• Reglamento nacional de eventos masivos con criterios técnicos objetivos • Coordinación de seguridad ciudadana con enfoque y patrullaje • Protocolos de emergencia unificados por destino y riesgo geográfico

Símpoio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal - Antuco 2026

MAPA TURISMO 7 DE 12

AMTC ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE

2. NORMAS Y REGLAMENTOS: OTRAS INICIATIVAS

FINANCIAMIENTO Y FISCALIZACIÓN	ESTANDARIZACIÓN Y GESTIÓN
• GORE con líneas de financiamiento exclusivas para infraestructura y fomento local • Aumento de dotación de inspectores SERNATUR con atribuciones de apoyo municipal • Fondo Solidario de fomento para asociaciones de turismo sin fines de lucro	• Exigencia reglamentaria de al menos 1 profesional de turismo contratado por municipio • Estandarización nacional de patentes de turismo para simplificar la formalización • Señalética unificada nacional con pertinencia e identidad territorial

Símpoio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal - Antuco 2026

MAPA TURISMO 8 DE 12



AMTC ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE

3. ORDENANZAS MUNICIPALES: PRIORIDADES CLAVE (I)

01	02	03
GESTIÓN DEL TURISMO LOCAL	CONTROL DE INFORMALIDAD	TURISMO AVENTURA LOCAL
- Ordenanzas estandarizables y replicables - Patente de turismo anual obligatoria - Adaptación a identidad comunal	- Registro municipal de prestadores - Racionalización activa de alojamientos - Sanciones y clausuras efectivas	- Regulación según geografía comunal - Guías locales certificados obligatorios - Protocolos de seguridad y rescate

Símpoio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal - Antuco 2026

10/05/2024 13:06:12

AMTC ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE

3. ORDENANZAS MUNICIPALES: PRIORIDADES CLAVE (II)

04	05	06
MOTORHOMES Y FOOD TRUCKS	SEÑALÉTICA E IDENTIDAD	SOSTENIBILIDAD COSTERA
- Zonificación de comercio móvil gastronómico - Estacionamiento restringido por horarios - Exigencias de descarga higiénica	- Códigos visuales y cartas de colores locales - Control de publicidad comercial invasiva - Protección del paisaje urbano y rural	- Regulación de accesos a playas y lagos - Prohibición de plásticos en zonas costeras - Protección de ecosistemas acuáticos

Símpoio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal - Antuco 2026

10/05/2024 13:06:12



AMTC ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE

3. ORDENANZAS MUNICIPALES: OTRAS INICIATIVAS

CULTURA Y CONVIVENCIA	COLABORACIÓN E INFORMACIÓN
- Regulación de artistas urbanos con registro local y control de volumen. - Protección acústica estricta en zonas de alta concentración hotelera. - Ordenanza municipal de guías locales de turismo patrimonial.	- Creación de un repositorio nacional unificado de ordenanzas AMTC. - Convenios intermunicipales de fiscalización y apoyo mutuo. - Transferencia y replicabilidad de buenas prácticas exitosas.

Simposio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal - Antuco 2026

ORDENANZA 11-DE-12

AMTC ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE

PRÓXIMOS PASOS: VOTACIÓN ELECTRONICA Y RESPALDO LEGAL, TÉCNICO Y FINANCIERO.

LA AGENDA

HOJA DE RUTA AMTC 2026 - 2028

ELECCIÓN DE PRIORIDADES	REUNIONES ESTRATÉGICAS
Cada ALCALDE y CONCEJAL socios AMTC votará el orden prelativo de las iniciativas de Ley, normas y/o reglamentos y ordenanzas municipales.	- Reunión con Ministro del Interior. - Reunión con Ministro SEGPRES. - Reunión con Presidente Comisión Economía de Senadores y Diputados.

Simposio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal - Antuco 2026

ORDENANZA 11-DE-12



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME DE COMETIDO OFICIAL

**PARTICIPACIÓN EN EL SIMPOSIO NACIONAL DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA TURÍSTICA
MUNICIPAL AMTC – ARICA 2026**

Comuna: Antuco

Fecha de realización: 26 al 29 de mayo de 2026

Lugar: Ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota

1. INTRODUCCIÓN

En representación oficial de la Ilustre Municipalidad de Antuco, participaron en el Simposio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal AMTC – Arica 2026 los integrantes de la Comisión de Cultura, Turismo y Fomento Productivo del Concejo Municipal:

- * Paola Molina Vega, Presidenta.
- * Carlos López Ovalle, Vicepresidente.
- * Diego Ovalle Valenzuela, Secretario.
- * Mario Muñoz Contreras, Miembro.

La participación fue autorizada por acuerdo unánime del Concejo Municipal y formalizada mediante Decreto Alcaldicio N.º 2113, en el marco del convenio vigente entre la Municipalidad de Antuco y la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile (AMTC).

Asimismo, participó la Alcaldesa de Antuco, Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, quien actualmente integra el Directorio Nacional de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, representando a nuestra comuna en una instancia estratégica para el desarrollo turístico nacional.



II. IMPORTANCIA DEL ENCUENTRO

El Simposio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal AMTC – Arica 2026 constituyó una de las principales instancias de análisis, discusión y construcción de políticas públicas vinculadas al turismo municipal en Chile.

La actividad reunió a alcaldes, concejales, profesionales municipales, académicos, organismos públicos y expertos provenientes de distintas regiones del país, con el propósito de construir una Agenda Legislativa y Normativa Turística para el período 2026–2028, fortaleciendo la gobernanza local, la sostenibilidad territorial, la formalización de la actividad turística y el desarrollo económico comunal.

III. TEMÁTICAS ABORDADAS

Durante las jornadas de trabajo se desarrollaron exposiciones, talleres y mesas técnicas relacionadas con:

- * Marco legal del turismo y atribuciones municipales.
- * Descentralización y gobernanza territorial.
- * Gestión ambiental y protección de recursos naturales.
- * Seguridad turística y fortalecimiento de destinos.
- * Formalización y fiscalización de servicios turísticos.
- * Ordenanzas municipales y buenas prácticas.
- * Turismo sustentable y desarrollo territorial.
- * Instrumentos de planificación turística y territorial.
- * Construcción participativa de la Agenda Legislativa AMTC 2026–2028.



IV. RESULTADOS Y APRENDIZAJES PARA ANTUCO

La participación permitió adquirir conocimientos técnicos y herramientas prácticas que podrán ser consideradas en futuras acciones municipales relacionadas con:

- * Actualización y fortalecimiento de ordenanzas municipales.
- * Desarrollo de políticas comunales orientadas al turismo sustentable.
- * Protección y puesta en valor del patrimonio natural y cultural de Antuco.
- * Fortalecimiento de la seguridad y calidad de los servicios turísticos.
- * Mejoramiento de la gestión pública en materias de turismo y fomento productivo.
- * Acceso a experiencias exitosas implementadas por otras comunas del país.

Asimismo, se generaron importantes redes de contacto y cooperación con municipios turísticos de distintas regiones, permitiendo compartir experiencias y explorar futuras oportunidades de colaboración.

V. POSICIONAMIENTO DE ANTUCO

Uno de los aspectos más relevantes fue la visibilización de la comuna de Antuco en un escenario nacional de discusión y planificación turística.

La presencia de la Alcaldesa Sandra Bobadilla Cisterna como integrante del Directorio Nacional de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile permitió destacar el trabajo que desarrolla nuestra comuna en materias de turismo, fortaleciendo su posicionamiento dentro de la red nacional de municipios turísticos.

Esta representación constituye una oportunidad estratégica para impulsar iniciativas, proyectos y gestiones que contribuyan al crecimiento y desarrollo de Antuco como destino turístico de relevancia regional y nacional.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL



VI. CONCLUSIONES

La participación de la delegación de Antuco en el Simposio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal AMTC – Arica 2026 cumplió plenamente los objetivos para los cuales fue autorizada, permitiendo fortalecer capacidades técnicas, ampliar redes institucionales y conocer experiencias exitosas aplicables a nuestra realidad comunal.

Los conocimientos adquiridos, las vinculaciones generadas y la participación en la construcción de la futura Agenda Legislativa Turística Nacional representan un aporte concreto para el fortalecimiento de la gestión municipal y para el desarrollo sostenible del turismo en Antuco.

Como Comisión de Cultura, Turismo y Fomento Productivo reafirmamos nuestro compromiso de seguir impulsando iniciativas que permitan posicionar a Antuco como un destino turístico competitivo, sustentable y generador de oportunidades para sus habitantes.

* Paola Molina Vega

* Carlos López Ovalle

* Diego Ovalle Valenzuela

* Mario Muñoz Contreras

Junio 2026



Concluida la presentación en formato PowerPoint del concejal Diego Ovalle Valenzuela y tras recibir el informe de la concejala Molina, ambos documentos se incorporan como parte integrante de la presente acta.

Acto seguido, el concejal Ovalle hizo entrega del informe de la comisión de servicio a la ciudad de Mulchén, correspondiente a la reunión de la Comisión de Cultura y Turismo de la Asociación de Municipios Cordilleranos del Biobío (AMCORDI) celebrada el 14 de mayo de 2026. En dicha



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL



actividad participaron los concejales Diego Ovalle Valenzuela, Carlos López Ovalle y José Muñoz Contreras. Este informe se adjunta de manera íntegra a la presente acta.

INFORME PARA CONSIGNAR EN CUENTA DE CONCEJALES.

	COMISIÓN DE ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORDILLERANOS DEL BIOBÍO.	"CULTURA Y TURISMO"
--	---	----------------------------

FECHA	14 de Mayo de 2026	HORARIO	10:00 horas
LUGAR	Ruta Turística Mulchén		
ANTECEDENTES	• Citación de Presidente de Comisión Diego Ovalle Valenzuela		
PARTICIPANTES	➢ Diego Ovalle – Concejal de Antuco. ➢ Carlos Lopez – Concejal de Antuco ➢ José Mario Muñoz – Concejal de Antuco ➢ Karen Medina – Secretaria Ejecutiva AMCORDI ➢ Pamela Gutiérrez - Concejala de Mulchén ➢ Yerguen Aranguez – Concejala de Mulchén ➢ Teresa Alarcón – CONTUR Biobío ➢ Mauricio Hermosilla – Encargado de Turismo Mulchén ➢ Jorge Rubilar – Encargado de Turismo Antuco ➢ Aracely Lagos – Encargada de Turismo Quilaco ➢ Rigoberto Ramírez – Encargado de Turismo Alto Biobío ➢ Paola Cares – Concejala de Tucapel ➢ Mauricio López – Consultora BRAIN ➢ Romina Gacitua – Consultora BRAIN		
OBJETIVOS	• Presentación de asesoría de consultora CONTUR • Recorrido Turístico de Mulchén • Seguimiento acuerdos reunión anterior • Varios.		
DESCRIPCIÓN	• Se presenta a la comisión el presidente Diego Ovalle Valenzuela, donde comienza comentando en relación de lo que serán los temas por tratar, en primera instancia se saluda y agradece a todos/as por participar. • Se presentan todos los participantes y se pasa la palabra a representante de CONTUR, que nos comenta de una presentación que realizará Mauricio y Romina de la consultora BRAIN, presentando una experiencia de éxito con una Estrategia de Comunicación Turística para el rubro del Enoturismo rural en la región del Biobío y que se pretende adaptar al material que entregaremos desde las comunas del AMCORDI para el turismo cordillerano. • Se recomienda por parte de la Consultora la postulación a proyecto CORFO de Programa Red Mercado, se establecen tareas para incorporar la visión turística y territorial para el proyecto, generar la distinción turística. • Programa Territorial Integrado (PTI) busca generar la integración del Destino Biobío Cordillera, comunas con oferta integrada de zonas urbanas y rurales, experiencias donde haya inversión en la coordinación, empleo y desarrollo.		



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL



	• Acordamos como Comisión de Turismo, solicitar a través de AMCORDI una línea de financiamiento al Turismo al Gobierno Regional. • Se recomienda generar programas de regularización en permisos sectoriales de emprendedores/as relacionados a servicios turísticos. • Se propone realizar un acuerdo para generar intercambio de emprendedores en las distintas ferias costumbristas, de emprendimiento y turísticas de manera de generar la asociatividad entre las Municipalidades de manera concreta y colaborativa. • Se solicita entregar la calendarización de actividades culturales y turísticas de manera de generar una plataforma integrada de eventos para hacer un trabajo de difusión regional de Biobío Cordillera. • Se solicita cotizar un video promocional para el destino Biobío Cordillera. • Se expone que las economías que compartimos todos los territorios están ligados a la cerveza artesanal, la miel y la agricultura familiar campesina. Se sugiere preparar rutas experienciales donde presentar estos oficios ancestrales y que significan una identidad de nuestras comunas cordilleranas.
ACUERDOS	❖ Se acuerda realizar la próxima reunión el día 25 de Junio en Alto Biobío a las 10 horas, se confirmará lugar de encuentro. ❖ Se acuerda invitar a reunión a Consultora BRAIN, CONTUR, Encargados de Turismo y Cultura de todas las comunas participantes para planificar evento futuro. ❖ Se acuerda solicitar a Concejales de AMCORDI otras comunas sumarse al trabajo de la comisión para tener mayor representatividad en decisiones. ❖ Se acuerda solicitar aumento de cuota para realizar las gestiones y eventos a través de los acuerdos de esta y otras comisiones AMCORDI.

✓ Diego Armando Ovalle Valenzuela – Concejal de Antuco 2024-2028


Firma y N° carné de identidad
19.716.198-1

Diego Ovalle Valenzuela

Presidente - Comisión de Cultura y Turismo

AMCORDI 2025

X.- PUNTOS VARIOS.

_ Los señores/a concejales/a realizan su presentación de puntos.



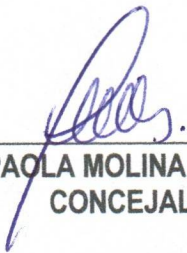
Entre los puntos tratados, el concejal Diego Ovalle Valenzuela solicitó el acuerdo del Concejo para enviar un oficio al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) "Puelche", con copia a la Directora del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz. Esta petición nace a requerimiento de la Mesa de Discapacidad de la comuna, con el objetivo de autorizar intervenciones educativas y de sensibilización en el liceo por parte del CESFAM de Antuco y de diversos departamentos municipales. Dichas actividades abordarán la integración escolar, social y otros aspectos de la vida civil relacionados con la diversidad en situación de discapacidad. Tras un intercambio de opiniones, los concejales respaldaron unánimemente la moción y la Presidenta sometió la propuesta a votación.

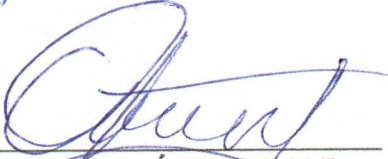
Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 339 /26.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes y a sugerencia del concejal Diego Ovalle Valenzuela, acuerda remitir un oficio al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) "Puelche", con copia a la Directora del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz. Esta solicitud, originada a requerimiento de la Mesa de Discapacidad de la comuna, tiene por objeto autorizar intervenciones educativas y de sensibilización en dicho establecimiento por parte del CESFAM de Antuco y de diversos departamentos municipales. Estas actividades abordarán la integración escolar, social y otros aspectos de la vida civil relacionados con la diversidad en situación de discapacidad.

Cumplido el propósito de la sesión, el Presidente agradece la asistencia y participación de los presentes, luego en nombre de Dios procede a levantar la sesión cuando son las 18:25 horas.


MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL


PAOLA MOLINA VEGA
CONCEJALA

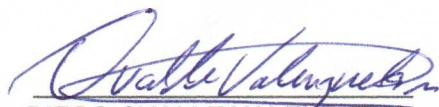

CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL


JOSÉ MUÑOZ CONTRERAS
CONCEJAL



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

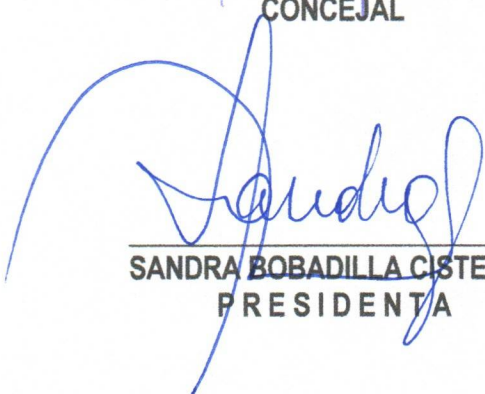



DIEGO OVALLE VALENZUELA
CONCEJAL


MIGUEL INOSTROZA CASTILLO
CONCEJAL



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


SANDRA BOBADILLA CISTERNA
PRESIDENTA

CPG / cpg. –